

AVISO No. 09 DE 2026

RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS O SIN DIRECCIÓN

Que de acuerdo con lo establecido el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 “*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.*” y con el objetivo de dar respuesta de a la petición presentada, se realiza la siguiente publicación:

- **DATOS PETICIONARIO.**

Nombre petionario: CARLOS EDUARDO PEDRAZA

RESPUESTA.

Radicado Orfeo de respuesta: 20260510024931

Fecha de la respuesta: 09/03/2026

- **PETICIÓN.**

Radicado ORFEO: 20260310029882

Fecha de la petición: 25/02/2026

- **FIJACIÓN.**

Fecha de fijación: 09 de marzo de 2026.

Fecha de retiro: 14 de marzo de 2026.

El presente aviso se publica en la página web de la Terminal de Transporte S.A., por el termino de cinco (5) días hábiles, en consecuencia, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso de conformidad con la normatividad vigente.

Dada en Bogotá D.C. a los catorce (14) días de marzo de 2026.

Cordialmente,



JENNY PATRICIA GÓMEZ ESTUPIÑÁN

Directora de Servicio al Ciudadano

Terminal de Transporte S.A.

Elaboró: Carolina Bueno Prof. DISAC

Bogotá D.C.

Señor

CARLOS EDUARDO PEDRAZA

Bogotá - D.C.

Asunto: Respuesta a su petición radicado No. 20260310029882 de la TTSA.

Respetado,

En atención al derecho de petición referenciado en el asunto, nos permitimos dar respuesta dentro del término señalado en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015, indicando previamente que la Terminal de Transporte S.A. es una sociedad de economía mixta de orden distrital, constituida como sociedad anónima, dotada con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, que desarrolla su objeto social conforme a las disposiciones del derecho privado, en particular lo establecido en el Código de Comercio y en el Código Civil, sin perjuicio de cumplir los principios de la función administrativa y gestión fiscal en los términos del artículo 267 de la Constitución Política.

Que en la petición del asunto se solicitó lo siguiente:

“El día 25/02/2026, aproximadamente a las 9:30 a. m. Al intentar ingresar a la terminal por el Módulo 4 para dirigirme a mi lugar de trabajo en la zona operativa, fui abordado por un guarda de seguridad en la parte externa que manifestó que no podía ingresar, utilizando un tono y una actitud que no corresponden a la forma debida de dirigirse a las personas y le presenté mi carnet de identificación, Considero que este trato es inaceptable.”

Conforme a su solicitud según radicado del asunto, le informamos que la presente petición fue trasladada al responsable de la Seguridad de la Terminal Bogotá Copropiedad, quien es la encargada de prestar seguridad en la parte externa de la Terminal Salitre, por lo que se le corrió traslado de la presente reclamación con base en lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 sustituida por la Ley 1755 del 2015.

Es de aclarar, que la Terminal Bogotá Copropiedad es una persona jurídica autónoma e independiente, sin que la Terminal de Transporte S.A. tenga relación alguna sobre el comportamiento o manejo del personal de vigilancia contratado por esta.

Cordialmente.



HUGO ANDRÉS MONTOYA HOYOS

Director de Seguridad Operacional

Elaboró: Mayra Alejandra Campos - Profesional 3 de la Dirección de Seguridad Operacional y Funcional.

Anexo: Correo traslado por competencia.



BOGOTÁ D.C.

Mayra Campos <mayra.campos@terminaldetransporte.gov.co>

Traslado por Competencia queja contra vigilante empresa de seguridad de la Copropiedad

Mayra Campos <mayra.campos@terminaldetransporte.gov.co>

6 de marzo de 2026 a las 18:05

Para: seguridad.tbc@terminalbogota.com.co

Cc: Hugo Andres Montoya <hugo.montoya@terminaldetransporte.gov.co>, LADY MILENA PÁEZ ESCOBAR <lady.paez@terminaldetransporte.gov.co>

Buenas tardes Señores Terminal Bogotá Copropiedad

Se remiten queja remitida por ciudadano en contra del personal de la empresa de seguridad contratada por la copropiedad,

Cordialmente,

--

-

**MAYRA ALEJANDRA
CAMPOS ZAPATA**

PROFESIONAL 3

DIRECCIÓN DE

SEGURIDAD OPERACIONAL

Y FUNCIONAL

Terminal de Transporte S.A.

Tel: (571) 423 3630

[www.terminaldetransporte.gov.](http://www.terminaldetransporte.gov.co)

co

[mayra.campos@](mailto:mayra.campos@terminaldetransporte.gov.co)[terminaldetransporte.gov.co](mailto:mayra.campos@terminaldetransporte.gov.co)

20260310029882 (1).pdf

4K